**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las diez horas con dos minutos del treinta de noviembre dos mil dieciocho.

1. Que con fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT N° 0096-2018** ante esta unidad, de parte de identificado con Documento Único de Identidad número **,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **Fotocopia del Permiso de Construcción extendido por la OPAMSS a INVERSIONES ALTAMIRA, S. A. DE C.V. en la Colonia San Luis, Km 13 ½ Autopista a Comalapa, contiguo a Quality Grains, San Marcos, San Salvador (NIT: 0614-150595-107-1), dicha Sociedad es fundadora de la actual empresa que opera en dicha ubicación (ALBACROME, S. A. DE C. V.) y en la que se ha solicitado en auditoria de MINSAL. Previamente se había solicitado para Albacrome, pero según la resolución 0082/2018 se nos indicó que para la dirección descrita se encontraba a nombre de la sociedad inversora "Inversiones Altamira". Se anexa Croquis.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Urbanización y Construcción a fin de que se pronunciara sobre lo solicitado; al respecto informa que de conformidad con los registros del archivo institucional el inmueble cuenta con los Permiso de Construcción Números 0359-2004 y 0812-2001, los cuales se ponen a disposición previa cancelación correspondiente.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Conceder** el acceso a la información de conformidad con el romano II de la presente resolución, previa cancelación de la tasa conforme el Decreto No. 3 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Marcos”. Publicado en Diario oficial No. 187 tomo 385 de fecha 8 de octubre 2009: Fotocopia simple por hoja de resolución.
2. **Tome nota el solicitante que debe coordinar la visita con la Arq. Flor Celina Aquino, Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo al teléfono 2234-0600 Ext. 610 y 611, para determinar el proceso de acceso a los documentos requeridos. Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información